INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°3523/15

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2015 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES" ID 287.001.-

Asunción, 22 de octubre de 2015.

VISTO: La Resolución P. N°3099/15 *"QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N°18/2015 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES"* ID 287.001 y el Memorándum UOC N° 442/2015, de fecha 21 de octubre del 2015, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en el citado memorándum, el Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. N° 1881/2015,y su modificación por Resolución P. N° 3099/2015 resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2015 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES" ID 287.001**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, en su parte conclusiva el comité textualmente expone: "Conforme a la NOTA DNCP/DNC N° 24645/2015 de fecha 15 de octubre de 2015 por la cual solicitan un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación y nueva Resolución de la Máxima Autoridad; ya que no se verifica ALGUNOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION, dentro del informe de evaluación remitido. Asimismo, y a fin de complementar el Informe de Evaluación corresponde realizar la presente AMPLIACIÓN del mismo; Continuando con la presente ampliación, el Comité de Evaluación mediante Memorándum, ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 "**Informe de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas:** Según el informe de dicha Dirección, se detalla cuanto sigue: **Señor Daniel Alberto Jara con CI. N° 2.580.962**, NO FIGURA en los registros del personal del INDERT ni en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). No, Habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. *Firman Sr. Oscar Garcia; Director de Mantenimientos y Servicios Generales y Lic. Víctor Barchello; Jefe de Dpto. de Equipos y Maquinas.-*

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2015

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3523/15

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2015 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES" ID 287.001.-

Asunción, 22 de octubre de 2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia N° 1881/2015, y su modificación por Resolución P. N° 3099/2015 de fecha 17 de setiembre de 2015, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°.-Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

Lic. Justo P. Cardenas
Presidente

ING. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *